REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Verbal – Otros**
Rad. Nro. 110013103024**20180058300**

En atención a las actuaciones que anteceden, el Despacho dispone:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. al resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha tres (03) de febrero de 2023[1].

SEGUNDO: En consecuencia, por secretaria liquídense las costas procesales ordenadas en primera[2] y segunda[3] instancia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

NYOR

[1] PDF 19 del cuaderno 07 del expediente digital.
[2] PDF 0054 del cuaderno 01 tomo II del expediente digital.
[3] PDF 19 del cuaderno 07 del expediente digital.

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280e436a59dd31f76adc87966ade903f0df1d7f8fed0111a4b669b0ef3b552c1**

Documento generado en 19/07/2024 08:06:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica